

GUIA DE TRABAJO

DEL PROYECTO DE VIDA APOSTÓLICA DE LOS SALESIANOS COOPERADORES



*ASOCIACION DE SALESIANOS COOPERADORES
Provincia María Auxiliadora
Consejo Provincial*

CAPÍTULO I ESTATUTO Y REGLAMENTO

ESQUEMA

El Salesiano Cooperador y la Salesiana Cooperadora **en la Iglesia y en el mundo**

1. CARACTER **VOCACIONAL** DE LOS SALESIANOS COOPERADORES
 - ✓ **Fundados** por un hombre enviado por Dios (art. 1 del Estatuto).
 - ✓ Los Salesianos Cooperadores son una **vocación** específica en la Iglesia con dos formas de vivirla (arts. 2 y 4 Estatuto)
2. CARÁCTER **SECULAR** DE LOS SALESIANOS COOPERADORES.
 - ✓ Son salesianos **en el mundo** (art. 3 del Estatuto)
 - ✓ Los *Salesianos Cooperadores* actúan en la realidad socio-cultural (art. 2 del Reglamento).
 - ✓ La *Asociación* se integra **en la realidad civil y eclesial** (art. 3 del Reglamento).
3. CARÁCTER **ECLESIAL** DE LA ASOCIACIÓN Y DE SUS MIEMBROS.
 - ✓ La *Asociación* forma **parte de la Iglesia** y, dentro de ella, **de la Familia Salesiana** (arts. 6 y 5 Estatuto)
 - ✓ Los *Salesianos Cooperadores* se insertan en la Iglesia local (art. 1 del Reglamento).

CAPÍTULO I ESTATUTO Y REGLAMENTO

El Salesiano Cooperador y la Salesiana Cooperadora **en la Iglesia y en el mundo**

1. CARACTER **VOCACIONAL** DE LOS SALESIANOS COOPERADORES
 - a) **Fundados** por un hombre enviado por Dios.
 - 1) El Espíritu Santo, mediante la intervención materna de María, suscitó a San Juan Bosco para contribuir a la salvación de la juventud.
 - 2) Junto con las Congregaciones de SDB y FMA fundó la la “Pía Unión de los Cooperadores Salesianos”, a modo de **tercera rama**.
 - 3) El Espíritu Santo formó en San Juan Bosco un corazón de padre y maestro, capaz de una entrega total, y le inspiró un método educativo impregnado por la caridad del Buen Pastor.
 - b) Los Salesianos Cooperadores son **una vocación específica** en la Iglesia con **dos formas de vivirla**.
 - 1) Comprometerse como Salesianos Cooperadores es:
 - ✓ responder a la vocación salesiana (llamados a un estilo peculiar de vida de fe).

- ✓ asumir un modo específico de vivir el Evangelio y de participar en la misión de la Iglesia
- ✓ un don y una opción libre que da calidad a la existencia.
- ✓ se distingue por dos actitudes:
 - a. sentir a Dios como Padre y Amor; encontrar en Jesucristo al Hijo Unigénito; vivir en intimidad con el Espíritu Santo.
 - b. sentirse llamados y enviados a una misión: contribuir a la salvación de la juventud.

2) Pueden ser Salesianos Cooperadores cristianos católicos de cualquier condición cultural y social:

- ✓ **Laicos:** en las condiciones normales de vida y trabajo, con sensibilidad y características laicales.
- ✓ Del **clero secular:** inspirándose en Don Bosco y dando preferencia a los jóvenes y a los ambientes populares.

2. CARÁCTER **SECULAR** DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS SALESIANOS COOPERADORES.

a) Los Salesianos Cooperadores son **salesianos en el mundo:**

- ✓ Viven la fe en la propia realidad secular
- ✓ Sienten vivamente la comunión con los demás miembros de la Familia Salesiana
- ✓ Se implican en su misma misión juvenil y popular, de manera fraterna y asociada
- ✓ Trabajan por el bien de la Iglesia y de la sociedad, según su situación y disponibilidad

b) Los **Salesianos Cooperadores** actúan **en la realidad socio-cultural.**

- Son fieles al Evangelio y a las enseñanzas de la doctrina social de la Iglesia.
- Prolongan la obra creadora de Dios y dan testimonio de Cristo mediante:
 - ✓ la honradez,
 - ✓ la laboriosidad,
 - ✓ la coherencia de vida,
 - ✓ la misión educativa,
 - ✓ la profesionalidad seria y actualizada,
 - ✓ la disponibilidad en el servicio del prójimo en cualquier circunstancia.
- Se forman una madura conciencia crítica para participar en la vida social (cultura, economía y política).
- Rechazan la injusticia y la opresión, la marginación y la violencia, y actúan valientemente para destruir sus causas.
- Valorán la dimensión ética de la cultura.
- Al día en la evolución de los medios de comunicación social.
- Se insertan en las estructuras culturales, sindicales y socio-políticas.
- Obrán en conformidad con las exigencias evangélicas de libertad y justicia, por el respeto a los derechos humanos y, para sanear y renovar las mentalidades y las costumbres, las leyes y las estructuras.

c) La **Asociación** se integra **en la realidad civil y eclesial.**

- ✓ Atenta para promover integralmente a la persona y sus derechos fundamentales.

- ✓ Interviene valientemente para promover una cultura sociopolítica inspirada en el Evangelio y defender los valores humanos y cristianos.
- ✓ Ilumina y anima a los socios a asumir responsablemente los propios compromisos en la sociedad,
 - pues los Salesianos Cooperadores se hacen presentes en estructuras para el servicio a la juventud y a la familia, y promueven la justicia, la paz y la solidaridad con los pueblos en vías de desarrollo.
- ✓ Sigue con atención la realidad del voluntariado social.
- ✓ Se adhiere a propuestas formativas y participa en iniciativas de organismos de inspiración cristiana.
- ✓ Se esfuerza por favorecer el diálogo intercultural e interreligioso.

3. CARÁCTER ECLESIAL DE LA ASOCIACIÓN Y DE SUS MIEMBROS.

a) La Asociación forma **parte de la Iglesia:**

- ✓ La Asociación participa del patrimonio espiritual de la Sociedad de San Francisco de Sales, y colabora activamente en su misión, en nombre de la Iglesia, con espíritu de fidelidad a los Pastores y en colaboración con las demás fuerzas eclesiales.
- ✓ Los Salesianos Cooperadores sienten una filial devoción al Sumo Pontífice.
- ✓ La «Asociación de Salesianos Cooperadores» es una Asociación pública de fieles, goza de personalidad jurídica eclesiástica pública y tiene su sede central en Roma.

b) Dentro de la Iglesia, la Asociación forma **parte de la Familia Salesiana.**

- ✓ Es uno de los Grupos de la Familia Salesiana.
- ✓ Es portadora de la vocación común salesiana y corresponsable de la vitalidad del proyecto de Don Bosco en el mundo.
- ✓ Aporta a la Familia Salesiana los valores específicos de su condición secular, respetando la identidad y autonomía propias de cada grupo.
- ✓ Vive una especial relación de comunión con la Sociedad de San Francisco de Sales, que, por voluntad del Fundador, tiene en la Familia un papel específico de responsabilidad.

c) Los **Salesianos Cooperadores se insertan en la Iglesia local.**

- ✓ Ofrecen su servicio en la parroquia y en la diócesis, con disponibilidad y actitud de servicio con estilo salesiano.
- ✓ Promueven la adhesión al Magisterio de la Iglesia.

Sus relaciones con los párrocos, sacerdotes, religiosos y otros laicos se distinguen por la estima, solidaridad y activa participación en los planes pastorales, de modo particular en los juveniles, familiares y vocacionales.

CAPÍTULO I ESTATUTO Y REGLAMENTO

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

Instrucciones de uso:

- ❑ Las siguientes pistas de reflexión se organizan según los puntos en que se divide el documento anterior.
- ❑ Están pensadas para la reflexión personal tras la lectura del documento, y para ser después dialogadas con los hermanos del Centro. Pueden (deben) ser complementadas con aquellas otras cuestiones que cada Cooperador o Centro estimen útiles.
- ❑ Intentan referirse lo menos posible a “*qué pensamos de...*”, y lo más posible a “*qué vivimos de...*”.
- ❑ Su objetivo principal es el análisis de la propia vida y de la vida del centro, y la formulación de pistas de acción concretas y realistas que nos hagan crecer como cristianos salesianos y como comunidad.

CARACTER VOCACIONAL

- 1) ¿Cuáles son los rasgos de San Juan Bosco, nuestro fundador, que más te inspiran en tu vida como Salesiano Cooperador?
- 2) Como Salesiano Cooperador, ¿cuál es tu modo específico de vivir el Evangelio? ¿Y de participar en la misión de la Iglesia? Da algunas características extraídas de tu vida cotidiana.
- 3) Reflexiona sobre la afirmación: “la vocación es un don y una opción libre que da calidad a la existencia”.
- 4) ¿Conozco a fondo las características específicas de la vocación laical? ¿Y el papel y la responsabilidad del laico dentro de la Iglesia? ¿Y los documentos de la Iglesia sobre los laicos? Si no puedo contestar a todo que sí, ¿qué puedo hacer para mejorar?.

CARÁCTER SECULAR DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS SALESIANOS COOPERADORES.

- 5) Analiza con detenimiento tu vida cotidiana como Salesiano Cooperador a la luz del contenido de los apartados a) y b), así como la vida de tu Centro según el apartado c). Intenta concretar puntos fuertes, puntos débiles y algunos compromisos realistas y evaluables para mejorar.

CARÁCTER ECLESIAL DE LA ASOCIACIÓN Y DE SUS MIEMBROS.

- 6) ¿En qué se nota que tú, Salesiano Cooperador, formas parte de...
 - la Iglesia universal?....
 - la Familia Salesiana?....
 - la Iglesia local?....¿Qué podrías hacer para participar más?

- 7) ¿En qué se nota que tu Centro Local forma parte de...
- la Iglesia universal?....
 - la Familia Salesiana?....
 - la Iglesia local?....
- ¿Qué podríais hacer para participar más?

CAPÍTULO II ESTATUTO Y REGLAMENTO

ESQUEMA

Compromiso apostólico del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

1. **EL ESTILO DE VIDA DEL SALESIANO COOPERADOR ESTÁ MARCADO POR EL ESPÍRITU DE LAS BIENAVENTURANZAS** (art. 7 del Estatuto).
2. **UN COMPROMISO APOSTÓLICO PREFERENTE** (art. 8 del Estatuto):
 - ✓ En los quehaceres cotidianos
 - ✓ Con atención prioritaria a los jóvenes
 - ✓ Defendiendo el valor de la familia
 - ✓ Practicando la Doctrina Social de la Iglesia y atentos a los medios de comunicación social.
 - ✓ Sosteniendo la actividad misionera de la Iglesia y con apertura al diálogo entre las culturas.
3. **UN ESTILO EDUCATIVO:**
 - ✓ Un **servicio de educación cristiana** (art. 9 del Estatuto)
 - ✓ Con una **Pedagogía de la bondad** (art. 10 del Estatuto)
4. **ACTIVIDADES Y ESTRUCTURAS DE ACCIÓN.**
(arts. 11 y 12 del Estatuto y 4 y 5 del Reglamento)

CAPÍTULO II ESTATUTO Y REGLAMENTO

Compromiso apostólico del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

1. **EL ESTILO DE VIDA DEL SALESIANO COOPERADOR ESTÁ MARCADO POR EL ESPÍRITU DE LAS BIENAVENTURANZAS.** Por esto vive y da testimonio:
 - ✓ de la primacía del espíritu, de la fecundidad del sufrimiento y de la no-violencia
 - ✓ de la libertad, en obediencia al plan de Dios
 - ✓ de la pobreza evangélica, administrando los bienes con criterios de sobriedad y solidaridad
 - ✓ de la sexualidad, con una visión evangélica de la castidad (vida célibe o matrimonial centrada en el amor).
2. **UN COMPROMISO APOSTÓLICO PREFERENTE:**
 - ✓ En los quehaceres cotidianos
 - ✓ Con atención prioritaria a los jóvenes

- ✓ Defendiendo el valor de la familia
- ✓ Practicando la Doctrina Social de la Iglesia y atentos a los medios de comunicación social
- ✓ Sosteniendo la actividad misionera de la Iglesia y con apertura al diálogo entre las culturas.

3. UN ESTILO EDUCATIVO:

a) Un **servicio de educación cristiana**:

- ✓ Para formar «honrados ciudadanos y buenos cristianos, un día felices moradores del cielo»
- ✓ Con los valores de la verdad, la libertad, la justicia, el sentido del bien común y del servicio
- ✓ Educan a los jóvenes para que encuentren a Cristo Resucitado, a fin de que en Él hallen el sentido de la vida.
- ✓ Ayudan a los jóvenes a madurar proyectos de vida que testimonien su presencia cristiana y salesiana.

b) Con una **Pedagogía de la bondad**:

- ✓ Adoptan el «Sistema Preventivo» de Don Bosco que “se apoya en la razón, la religión y el amor
- ✓ Crean un ambiente de familia que ayuda a descubrir la presencia de Dios
- ✓ Educan en el bien, el amor a la vida, a la responsabilidad, a la solidaridad, a la capacidad de compartir y a la comunión
- ✓ Apelan a los recursos interiores de la persona y creen en la acción invisible de la gracia.
- ✓ Miran a los jóvenes con optimismo realista, convencidos del valor educativo de la experiencia de fe.

4. ACTIVIDADES Y ESTRUCTURAS DE ACCIÓN.

a) **Actividades típicas** (además del trabajo y la propia profesionalidad):

- la catequesis y la formación cristiana;
- la animación de grupos y movimientos juveniles y familiares;
- la colaboración en centros educativos y escolares;
- el servicio social entre los pobres;
- la acción en el campo de la comunicación social;
- la cooperación en la pastoral vocacional;

- el trabajo misionero;
- la colaboración en el diálogo ecuménico e interreligioso;
- el compromiso de la caridad en el servicio socio-político;
- el desarrollo de la Asociación;

b) **Estructuras de acción:**

- civiles, culturales, socio-económicos y políticos: prestando atención a la educación de la juventud y a la vida de las familias;
- eclesiales: ofreciendo responsablemente su colaboración a los obispos y a los párrocos, especialmente en las comunidades parroquiales;
- ambientes animados por la Congregación Salesiana, por el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, o por otros Grupos de la Familia salesiana;
- obras gestionadas por otras comunidades religiosas y movimientos eclesiales.
- obras dirigidas de forma autónoma por la Asociación o por miembros de la misma, que deben manifestar el espíritu y el carisma de la misma Asociación

Los Salesianos Cooperadores sostienen el propio apostolado con la oración, implicando a otras personas y con recursos materiales.

CAPÍTULO II ESTATUTO Y REGLAMENTO

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

Instrucciones de uso:

- Las siguientes pistas de reflexión se organizan según los puntos en que se divide el documento anterior.
- Están pensadas para la reflexión personal tras la lectura del documento, y para ser después dialogadas con los hermanos del Centro. Pueden (deben) ser complementadas con aquellas otras cuestiones que cada Cooperador o Centro estimen útiles.
- Intentan referirse lo menos posible a “*qué pensamos de...*”, y lo más posible a “*qué vivimos de...*”.
- Su objetivo principal es el análisis de la propia vida y de la vida del centro, y la formulación de pistas de acción concretas y realistas que nos hagan crecer como cristianos salesianos y como comunidad.

1) En el documento, cada uno de los bloques (ESTILO DE VIDA, COMPROMISO APOSTÓLICO PREFERENTE y ESTILO EDUCATIVO) se compone de una serie de puntos. A dichos puntos se refieren las preguntas del cuadro siguiente:

	¿Qué punto tengo más asumido? ¿En qué se nota?	¿Cuál menos? ¿En qué se nota?	¿Cómo podría mejorar este último?
ESTILO DE VIDA			

COMPROMISO APOSTÓLICO PREFERENTE			
ESTILO EDUCATIVO			

- 2) ¿En cuál/cuáles de las actividades típicas del Salesiano Cooperador participas? ¿En qué consiste exactamente tu participación?
- 3) ¿Vives tu participación en la/s actividad/es descritas en la pregunta anterior como una exigencia fundamental de tu vocación como Salesiano Cooperador? ¿Te sientes enviado por tu Centro a esa misión?
- 4) ¿En qué estructuras desarrollas actualmente tu/s actividad/es? ¿Qué te llevó a ello?
- 5) ¿En qué estructuras te gustaría participar? ¿Por qué?
- 6) Este cuadro es para rellenar entre todos en el Centro. Pretende ser una radiografía de las actividades típicas que el Centro atiende a través de las misiones particulares de sus miembros, así como de las estructuras en las que está presente. Asimismo, se ven aquellas actividades de las que el Centro en su conjunto se hace responsable. Debe escribirse en cada casilla el nombre o nombres de los cooperadores del Centro que realicen la actividad que indica la fila en la estructura que indica la columna. Al terminar deberá analizarse qué casillas están más llenas, cuáles vacías, y sacar conclusiones (se recomienda fotocopiar el cuadro en un papel grande).

Estructuras	Civiles, culturales, socioeconómicas y políticas	Eclesiales	Ambientes animados por SDB, FMA u otros grupos de Familia Salesiana	Obras de otras comunidades religiosas y movimientos eclesiales	Obras dirigidas por la Asociación de Cooperadores o miembros de la misma con el carisma de la Asociación
Actividades típicas					
Catequesis y formación cristiana					

Animación de grupos y movimientos juveniles y familiares					
Colaboración en centros educativos y escolares					
Servicio social entre los pobres					
Acción en el campo de la comunicación social					
Cooperación en la pastoral vocacional					
Trabajo misionero					
Colaboración en el diálogo ecuménico e interreligioso					
Compromiso de la caridad en el servicio socio-político					
Desarrollo de la Asociación					

CAPÍTULO III ESTATUTO Y II REGLAMENTO

Salesiano cooperador y salesiana cooperadora en comunión y colaboración

SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN	
<u>CAPÍTULO III - ESTATUTO</u>	<u>CAPÍTULO II - REGLAMENTO</u>
<p>Art.13. Hermanos y hermanas en Don Bosco</p> <p>La vocación común y la pertenencia a la misma Asociación hacen de los Salesianos Cooperadores hermanos y hermanas espirituales. «Unidos en un solo corazón y una sola alma», viven en comunión fraterna mediante los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco. Comparten con alegría la «vida de familia» de la Asociación, para conocerse e intercambiar experiencias y proyectos apostólicos y crecer juntos.</p>	<p>Art. 6. Espíritu de familia</p> <p>§ 1. Para hacer crecer el sentido de pertenencia a la Asociación, los Salesianos Cooperadores se apoyan reciprocamente, sobre todo con el intercambio de bienes espirituales.</p> <p>§ 2. Manifiestan de manera concreta su solidaridad humana y cristiana a los Salesianos Cooperadores enfermos o en situaciones difíciles acompañándolos también con el afecto y la oración.</p> <p>§ 3. En comunión con los Salesianos Cooperadores difuntos, y agradecidos a su testimonio, rezan por ellos y prolongan con fidelidad la misión.</p> <p>§ 4. Fiel al Magisterio de la Iglesia, a sus orientaciones pastorales en asuntos relacionados con la familia y dentro del espíritu de la caridad cristiana, la Asociación presta atención a los asociados que sufren las consecuencias de situaciones de separación y/o divorcio. La Asociación los acompaña en el difícil camino existencial y de fe que están recorriendo. Dicha actitud se verá correspondida con el interés por vivir la propia situación, confiando en la infinita misericordia del Padre y manteniendo un tenor de vida coherente con los deberes fundamentales asumidos con la Promesa.</p> <p>§ 5. Con espíritu de familia, la Asociación se muestra abierta a los religiosos y religiosas de la Familia Salesiana que por razones válidas han dejado el propio instituto y siguen sintiéndose atraídas por el espíritu de don Bosco. Para éstos la entrada oficial en la Asociación requiere un proceso formativo adecuado a su nueva situación.</p>

Vocación común

Comunión fraterna

Crear juntos

SSCC en situaciones difíciles

Separación/divorcio

Abierta a religiosos/as

**SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA
EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN**

<u>CAPÍTULO III - ESTATUTO</u>	<u>CAPÍTULO II - REGLAMENTO</u>
<p>Art. 14. Corresponsables de la misión</p> <p>§1. El Salesiano Cooperador se siente responsable de la misión común y la desarrolla según su capacidad y posibilidades. Cada uno está obligado a participar con espíritu de iniciativa en las reuniones de programación, en la realización y evaluación de las diversas actividades y en la elección de los responsables y, si es llamado a desempeñar cargos de responsabilidad, se esmera en realizarlas con fidelidad y espíritu de servicio.</p> <p>§2. Todo Salesiano Cooperador sostiene con responsabilidad y sentido de pertenencia la autonomía económica de la Asociación, para que ésta pueda desarrollar su misión.</p>	<p>Art. 7. Corresponsables en la acción Para que la corresponsabilidad en la misión se traduzca también en corresponsabilidad en la acción:</p> <p>§1. en el seno de la Asociación los cargos, de cualquier grado que sean, se ejercen con espíritu de servicio, según los principios de comunión, corresponsabilidad y cooperación;</p> <p>§2. en la diversidad de situaciones y tareas, los Salesianos Cooperadores aportan a la Asociación su valiosa colaboración. Todos están llamados a participar de diversas formas en la vida de la Asociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los jóvenes, portadores de dinamismo, contribuyen a la misión común con su sensibilidad y capacidad creativas; - los adultos y ancianos, con la madurez de su experiencia y prolongada fidelidad, aportan el testimonio de una vida enraizada en Cristo y vivida en las realidades temporales: la familia, el compromiso profesional del trabajo, la cultura, el ejercicio de las responsabilidades sociales, económicas y políticas; - quienes se ven imposibilitados para realizar una actividad, potencian la acción educativa y el apostolado de todos, ofreciendo su sufrimiento y su oración; - los miembros del clero diocesanos ofrecen el servicio de su ministerio como salesianos cooperadores.
	<p>Art.8. Solidaridad económica</p> <p>§1. El sentido de pertenencia y corresponsabilidad abarca también el aspecto económico de la Asociación. Para su funcionamiento y realización de la misión en el ámbito local, provincial, regional y mundial, los Salesianos Cooperadores la sostienen con aportaciones anuales.</p> <p>§2. Viven también la solidaridad mediante ofertas enviadas al Rector Mayor para sostener, según las propias posibilidades, las necesidades mundiales de la Asociación, iniciativas misioneras y otros proyectos relacionados con la misión salesiana.</p>

Según su capacidad y posibilidades

Espíritu de iniciativa

Espíritu de servicio

*Riqueza de la diferencia de edad
cada uno?*

Solidaridad económica... ¿según la capacidad y posibilidades de

**SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA
EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN**

<u>CAPÍTULO III - ESTATUTO</u>	<u>CAPÍTULO II - REGLAMENTO</u>
<p>Art. 15. Participación en la vida de la Familia Salesiana</p> <p>Los Salesianos Cooperadores cuidan la comunión fraterna y la colaboración con los demás Grupos y miembros de la Familia Salesiana, mediante el conocimiento y la información recíproca, la mutua ayuda espiritual y formativa y la implicación en los compromisos apostólicos comunes.</p> <p>A través de las Consultas de la Familia salesiana, en sus diversos ámbitos, y de otros organismos, fomentan la búsqueda común de iniciativas para que la misión salesiana ofrezca un servicio más rico a la Iglesia y a la sociedad.</p>	<p>Art. 10. Vínculos con los grupos de la Familia Salesiana</p> <p>§ 1. Los Salesianos Cooperadores, reconociendo la espiritualidad común y la misión que los une a los otros grupos de la Familia Salesiana, son solidarios para afrontar los retos pastorales de la misión salesiana en el mundo.</p> <p>§2. Para hacer realidad de manera concreta la comunión con los grupos de la Familia Salesiana, los Salesianos Cooperadores están llamados a promover y compartir encuentros, celebraciones, jornadas de formación y de puesta al día, momentos de animación, amistad y familiaridad, jornadas de oración, retiros y ejercicios espirituales.</p> <p>§3. Están abiertos de manera particular a la colaboración con las asociaciones salesianas laicales, respetando las identidades respectivas.</p>
<p>Art. 18. Lazos de unión con los otros grupos de la Familia Salesianas</p> <p>Los Salesianos Cooperadores se sienten igualmente cercanos a los demás Grupos de la Familia Salesiana. Promueven y están abiertos a cualquier forma de colaboración con ellos, particularmente con los grupos laicales, dentro del respeto a la identidad y autonomía de cada uno.</p>	

Conocimiento e información recíproca

Promover y compartir

¿Ejercicios Espirituales para SSCC o para la Familia Salesiana?

**SALESIANO COOPERADOR Y SALESIANA COOPERADORA
EN COMUNIÓN Y COLABORACIÓN**

CAPÍTULO III - ESTATUTO

CAPÍTULO II - REGLAMENTO

Art. 16. Ministerio del Rector Mayor

§ 1. El Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales es el sucesor de Don Bosco. Por voluntad explícita del Fundador, es el superior de la Asociación y ejerce en ella las funciones de Moderador Supremo. Garantiza su fidelidad al Proyecto del Fundador y promueve su desarrollo.

§ 2. En su ministerio, ejercido también mediante su Vicario u otro representante suyo, se sirve ordinariamente del Consejo mundial, sobre todo para animar a toda la Asociación y coordinar las iniciativas de formación y apostolado.

§3. Los miembros de la Asociación nutren sentimientos de sincero afecto hacia el Rector Mayor y son fieles a sus orientaciones.

Art. 17. Vínculos especiales con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora

La Asociación de los Salesianos Cooperadores tiene con la Sociedad de San Francisco de Sales un «vínculo de unión estable y seguro» y particulares vínculos carismáticos con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. Toda comunidad salesiana, (SDB e FMA), inspectorial y local, se siente implicada en la tarea deseada por Don Bosco de «sostener e incrementar» la Asociación, de contribuir a la formación de sus miembros y de dar a conocer y promover su Proyecto de vida apostólica.

Art. 9. Vínculos particulares con la Sociedad de San Francisco de Sales y el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora

§1. Las relaciones con los hermanos SDB y las hermanas FMA se desenvuelven en un clima de recíproca confianza. La animación de los centros constituidos en las obras salesianas implica a los Delegados y Delegadas, a la Comunidad religiosa inspectorial y local, en la tarea de colaborar en la formación de los asociados, para que éstos promuevan y den testimonio del carisma salesiano, sobre todo en el contexto laical.

§2. Los Inspectores y las Inspectoras, con la colaboración de los Directores y de las Directoras, garantizan la unidad en la comunión y en la misión. Se esfuerzan por promover el crecimiento espiritual de los Centros e implican a las comunidades religiosas en el testimonio de los valores de la santidad y en el servicio generoso de la animación.

Sincero afecto al Rector Mayor

¿Llegan las orientaciones del Rector Mayor?

Relación del Delegado o Delegada con el Centro de Cooperadores.

CAPÍTULO IV ESTATUTO

El espíritu salesiano del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

➤ **ESPÍRITU SALESIANO, ESTILO DE VIDA Y DE ACCIÓN (Art. 20)**

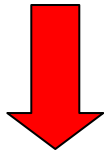
Basado en el : Evangelio y en el compromiso-misión-oración → trabajo
→ templanza

➤ **LA CARIDAD APOSTÓLICA COMO CENTRO DEL ESPÍRITU SALESIANO: «DA MIHI ÁNIMAS, CÉTERA TOLLE» (Art. 21)**



Testimonio cotidiano de la caridad apostólica.

➤ **PRESENCIA EN EL MUNDO DONDE ESTÁN LLAMADOS A SER LUZ Y FERMENTO. (Art. 22)**



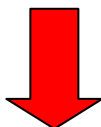
Sentido crítico Cristiano	Actitud de escucha	Actitud constructiva	Actitud de acogida y de solidaridad
---------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------------

➤ **ESTILO DE ACCIÓN (Art. 23)**

Testimonio de «buenos cristianos y honrados ciudadanos»



DISPONIBILIDAD	GRATUIDAD	GENEROSIDAD
----------------	-----------	-------------



Fundamentado en la unión con Dios.

➤ **ESTILO DE RELACIÓN. (Art. 24) basado en la “Amabilidad”**

SER

Constructores de paz

ACTITUD DE
Acogida de los demás

Y TODO ELLO BASADO EN



Dialogo Acuerdo Bondad Respeto Paciencia

➤ **ESTILO DE ORACIÓN imprescindible.** (Art. 25)

- ❖ **CARACTERÍSTICAS:** Sencilla, confiada, alegre, conectada con la vida
- ❖ **FUENTES:** Iglesia Asociación, Familia Salesiana. Liturgia.
- ❖ **VIDA SACRAMENTAL:** Eucaristía, Reconciliación
- ❖ **MOMENTOS CONCRETOS:** EE. EE., retiros....

TODO ELLO

**EN COMUNIÓN CON MARÍA AUXILIADORA
Y LOS SANTOS SALESIANOS**

CAPÍTULO III REGLAMENTO

El espíritu salesiano del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

➤ **ESTILO DE ACCIÓN (Art. 11)**

- ❖ Atentos a la realidad y a los signos de los tiempos
 - Actúan con iniciativa y creatividad
 - Dispuestos a revisar y adaptarse ante nuevas situaciones
 - En actitud contemplativa
- ❖ Reconociendo el misterio de la presencia de Dios en la realidad cotidiana



Todo ello con serenidad y confianza

➤ VIDA ESPIRITUAL. (Art. 12)



- ❖ Participando en los sacramentos y mediante el diálogo diario con el Señor y la *lécitio divina*.
- ❖ Celebran las fiestas de la tradición salesiana.
- ❖ EE. EE. y retiros
- ❖ Procurando la dirección espiritual como acompañamiento

CAPÍTULO IV ESTATUTO Y III REGLAMENTO

El espíritu salesiano del salesiano cooperador y de la salesiana cooperadora

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

Pistas para la reflexión del PVA.

- Estilo de oración:
 - ❖ ¿Cómo es mi oración?
 - ❖ ¿Qué fuentes uso?
 - ❖ ¿Participo en la vida sacramental?
 - ❖ ¿Participo en los momentos fuertes de espiritualidad?

- Estilo de acción:
 - ❖ Mi disponibilidad para.....
 - ❖ ¿Qué hago para dar respuesta a las nuevas situaciones que se nos plantean?
 - ❖ ¿Fomento el dialogo, el acuerdo?

- Estilo de relación:
 - ❖ La “amabilidad”, la comprensión en mi vida diaria
 - ❖ La actitud de acogida y de acompañamiento en mi vida diaria.
 - ❖ La actitud de respeto en mi vida diaria.

CAPÍTULO V ESTATUTO

Pertenencia y formación del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora
Art 27

DIOS NOS LLAMA

Y BAJO LA ACCIÓN
DEL ESPÍRITU SANTO

EL SALESIANO/A COOPERADOR/A RESPONDE

DE FORMA			
LIBRE	MOTIVADA	GRADUAL	MADURA

MADURADA SU RESPUESTA SEGÚN EL CARISMA SALESIANO

SOLICITA

PERTENECER A LA ASOCIACIÓN

MEDIANTE

LA PROMESA

HACER LA PROMESA ES

- ⌋ VIVIR MI BAUTISMO SEGÚN EL PVA
- ⌋ SEGÚN DON BOSCO, “LA EXPRESIÓN APOSTÓLICA DE LA VOCACIÓN SALESIANA EN EL MUNDO”

Art. 28 LA PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN LA VIVE COMO

- ⌋ EXPERIENCIA PRIVILEGIADA DE FE
- ⌋ UNA EXPERIENCIA DE COMUNIDAD ECLESIAL
- ⌋ ES UN ELEMENTO VITAL DE LA VOCACIÓN APOSTÓLICA

Art. 29 EL SALESIANO/A COOPERADOR/A Y LA FORMACIÓN

- ⌋ EL ES RESPONSABLE DE SU FORMACIÓN
- ⌋ LA ASOCIACIÓN PROMUEVE LA FORMACIÓN Y FORMA AL SALESIANO COOPERADOR

Art. 30 SER SALESIANO/A COOPERADOR/A

- ⌋ ABARCA TODA MI EXISTENCIA
- ⌋ MI VIDA DIARIA ES DAR TESTIMONIO
- ⌋ TAMBIÉN IMPLICARSE EN INICIATIVAS DE OTRAS REALIDADES Y ORGANIZACIONES

Art. 32.2 LA FÓRMULA DE LA PROMESA

- Esquema de pacto de Alianza: (Cfr. Ex 19, 3-6)
- Dios tiene la iniciativa...

*Mira al pasado: El Señor les recuerda que han sido testigos de sus hazañas y los invita a la intimidad.

*Mira al presente: llama a los hombres libres a ser sus aliados. La formulación condicional "si" indica que se puede aceptar o no.

*Mira al futuro: pueblo de su propiedad por la fidelidad.

CAPÍTULO IV REGLAMENTO

Pertenencia y formación del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora



Art. 14 **EL CONSEJO LOCAL**

- ✗ FACILITA LOS MEDIOS PARA LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PROMESA
- ✗ SI UN SALESIANO/A COOPERADOR/A NO RENUEVA DURANTE TRES AÑOS
- ✗ ALEJADO DE LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN
- ✗ EL CONSEJO LOCAL VERIFICA SU DESARRAIGO, CONTACTA CON EL SALESIANO/A Y LO INVITA A HACER DISCERNIMIENTO

EL SALESIANO/A COOPERADOR/A PUEDE ESTAR INSERTO EN OTRAS REALIDADES APOSTÓLICAS

- ✗ TRANSMITE SU CARISMA ALLÁ DONDE ESTÁ
- ✗ AMPLÍA LA OBRA DE LA ASOCIACIÓN
- ✗ COMPARTE SU EXPERIENCIA CON SU CENTRO ENRIQUECIÉNDOLO

Art. 15, 16 Y 17

LA FORMACIÓN



LA ASOCIACIÓN PROMUEVE LAS ETAPAS FORMATIVAS QUE SON:

- ✗ ESTRUCTURADAS
- ✗ FLEXIBLES
- ✗ COMUNITARIAS
- ✗ PERSONALES

PARTE INTEGRANTE DE LA FORMACIÓN SON:

- **EL COMPROMISO APOSTÓLICO**
- **LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DE CENTRO**

Art. 15, 16 Y 17

LA FORMACIÓN NOS ACOMPAÑA



EL SALESIANO/A COOPERADOR/A CONSCIENTE DE SU IMPORTANCIA			
DESARROLLA SUS CUALIDADES	MADURA SU FE Y CARIDAD	REFLEXIONA Y ESTUDIA LAS ESCRITURAS	SE CAPACITA PARA EL APOSTOLADO

INICIATIVAS FORMATIVAS SON

- ✘ LAS REUNIONES PERIÓDICAS
- ✘ LA ORACIÓN Y EL DISCERNIMIENTO
- ✘ CONTACTO CON LOS GRUPOS DE FaSa Y EL ESTUDIO DE SUS DOCUMENTOS

IMPORTANTE TAMBIÉN SON, LOS ENCUENTROS DE

- ✘ REVISIÓN Y PROGRAMACIÓN
- ✘ PROVINCIAL
- ✘ REGIONAL
- ✘ MUNDIAL

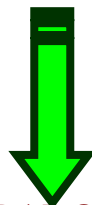
EL SERVICIO DE ANIMACIÓN



UN APOSTOLADO

TODOSALESIANO/A COOPERADOR/A

PUEDEN SER ELEGIDO



EL SALESIANO/A COOPERADOR/A

LO ACOGE



**CON ESPÍRITU
DE**

DISPONIBILIDAD

CAPÍTULO V ESTATUTO

Pertenencia y formación del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

○ **Ingreso en la Asociación**

- ≡ Hago memoria de cuando entré en la Asociación, ¿fue una elección libre, y motivada?
- ≡ ¿Cómo la he ido madurando a lo largo de estos años?
- ≡ ¿Rezo por mis formadores, los tengo presente en mi oración diaria?

○ **Pertenencia a la Asociación**

- ≡ ¿Cómo vivo mi pertenencia a la Asociación?
- ≡ ¿Cuál es mi experiencia de Asociación?
- ≡ ¿Participo en los retiros de Centro, Encuentros de zona, Asambleas provinciales? ¿Por qué?
- ≡ Mi pertenencia a la Asociación, ¿es de forma activa? ¿Me limito a dejar que los demás preparen todo?

○ **La formación del Salesiano Cooperador**

- ≡ En mi proyecto personal ¿aparece la necesidad de formación?
- ≡ ¿Cuál y como es mi formación?
- ≡ ¿Considero importante continuar formándome como Salesiano Cooperador? Y ¿profesionalmente?
- ≡ ¿Qué apporto a mi centro con respecto a la formación?

○ **Fidelidad a los compromisos adquiridos**

- ≡ ¿Cómo llevo mi vocación de Salesiano Cooperador a mi vida diaria?
- ≡ ¿Cuál es mi compromiso? ¿Le doy calidad a mi compromiso apostólico?
- ≡ ¿Me siento enviada/acompañada por mi Centro mientras realizo mi compromiso apostólico?

○ **La Promesa**

- ≡ ¿Cómo vivo mi vocación salesiana?
- ≡ ¿Soy testimonio en el mundo, en mi mundo, de ella?

CAPÍTULO VI ESTATUTO

Organización de la asociación ss.cc.

Organización de la Asociación

- La necesidad de estructurar la asociación motivada por garantizar momentos de intervención y ayuda a todos los cooperadores a vivir su propio proyecto personal
- Dicha estructura se configura en tres ámbitos: Local, Provincial y Mundial. Y va desde la acción más particular en un territorio a la universalidad de la comunión y la misión.
- El gobierno de la asociación recae en los propios consejos donde están presentes miembros religiosos designados por los inspectores/as. La representación legal recae en los coordinadores

AMBITO LOCAL:

- Núcleo fundamental de la asociación. Agrupa a SSCC de un lugar determinado y es erigido preferentemente en una obra Salesiana
- Se dirigen colegialmente por un consejo local que elige de entre sus miembros a un coordinador. Cada centro contará con un Delegado/a nombrado por el Inspector/ra
- Otras personas de diferente confesión, religión o cultura, que simpaticen con el carisma salesiano podrán colaborar con las iniciativas de los consejos locales como amigos de Don Bosco.

EL AMBITO PROVINCIAL:

- Los centros locales se organizarán en provincias y se relacionarán con las respectivas inspectorías de SDB y FMA
- Cada provincia cuenta con un consejo provincial elegido entre los miembros de los consejos. Todo consejo provincial contará con un coordinador elegido de entre sus miembros y con un delegado y delegada nombrados por los inspectores/ as
- Las diferentes provincias se organizarán en regiones afines. Y de estas serán nombrados los consejeros mundiales de cada región. A su vez los Inspectores e Inspectoras nombrarán a los Delegados/as Regionales.

EL AMBITO MUNDIAL:

- Forman el Consejo mundial los Consejeros mundiales.
 - El Coordinador será nombrado por el Rector mayor
 - El Administrador, será elegido por y de entre los miembros del Consejo Mundial

- El secretario, será elegido por y de entre los miembros del Consejo Mundial.
 - El Delegado mundial SDB nombrado por el rector mayor
 - La Delegada mundial FMA nombrada por el rector mayor a propuesta de la Madre General del Instituto de las FMA
- Los miembros del Consejo mundial permanecen en su cargo seis años
 - Las directrices del Consejo mundial solo adquieren carácter ejecutivo tras haber sido aprobadas por el Rector mayor

ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

- Los bienes de la Asociación, son bienes eclesiásticos.
- El Rector mayor, con el Consejo Mundial administran los bienes de la asociación en el ámbito mundial
- Los respectivos consejos con sus administradores cuidarán de la gestión de los bienes de la asociación en sus respectivos ámbitos

CAPÍTULO V REGLAMENTO

Organización de la asociación ss.cc.

Art. 18: Centros locales y coordinación de los mismos en el ámbito provincial

- Los centros serán constituidos al menos por seis cooperadores, que viven y actúan dentro de un territorio. Y se organizarán en provincias cuando sean al menos tres.
- El centro local se articulará en grupos bajo el seguimiento y animación del Consejo local
 - Los asociados de un territorio sin centro se vincularán al más cercano. El centro mantendrá el consejo con ellos y favorecerá su participación en sus actividades.
 - La asociación podrá formar centros allí donde la misión lo requiera, los asociados comprometidos en una realidad apostólica y educativa salesiana podrán también dar lugar a un nuevo centro.
 - Los SS.CC en situaciones extraordinarias que no dispongan de Centro local quedarán vinculados al Consejo provincial
 - En el ámbito provincial se le reconoce al Inspector/ra la representación del rector mayor en los servicios de guía carismática y de promoción de la FA.SA.

- En caso de suprimirse una obra de los SDB o de las FMA que servía de punto de referencia a un centro local de la asociación, dicho centro procurará asegurar a continuidad de la presencia salesiana en el territorio.
- Es conveniente que los Centros locales cercanos entre si establezcan relaciones de entendimiento y colaboración.

Art. 19. El Consejo Local

- La asociación en el ámbito local será dirigida colegialmente por un consejo.
- Estará constituido por miembros elegidos por los SS.CC del centro. Entre tres y siete miembros más el delegado/a
- Los consejeros permanecerán en su cargo tres años y podrán ser elegidos por no más de un segundo trienio.

Art. 20. Competencias y funciones principales del Consejo local

Competencias

- Programar, promover y coordinar las iniciativas formativas y apostólicas de los miembros.
- Cuidar lo vínculos de unión con la Congregación Salesiana, con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora y con los otros grupos de la FASA
- Decidir la convocatoria de asambleas
- Proceder a la administración de los bienes de la asociación.
- Acompañar a los aspirantes en su incorporación al centro y dar calidad a su proceso formativo, de acuerdo con el consejo provincial.
- Hacer fructificar las competencias profesionales y las riquezas espirituales de todos los asociados
- Promover iniciativas que favorezcan la fidelidad vocacional de los asociados y la participación activa en la vida de centro.
- Cada consejo elige de entre sus miembros: un coordinador, un administrador y un secretario. El consejo designa también un responsable de la formación

RESPONSABILIDADES:

- Promover la vocación del SS.CC programando y activando iniciativas
- Determinar ámbitos de formación y misión

- Difundir y dar a conocer la espiritualidad de Don Bosco
- Dar el propio parecer respecto a la aceptación de aspirantes
- Verificar colegialmente las iniciativas realizadas por los propios miembros
- Adoptar medidas para favorecer un óptimo funcionamiento del centro dentro de lo dispuesto en el PVA.

Art. 21. Competencias y funciones dentro del Consejo local

El Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones, coordinar trabajos velar por la realización de deliberaciones tomadas
- Informar a organismos superiores de la vida de centro representar a la asociación.
- Participar en la consulta local e inspectoral de la FASA.
- Tomar decisiones en casos urgentes.
- Convocar elecciones de renovación del Consejo local y asegurar la transmisión de consignas entre el consejo saliente y el entrante.
- Mantener y desarrollar en el centro iniciativas propuestas por el consejo provincial.
- Presentar al consejo provincial las peticiones de entrada en la asociación, acompañadas de una valoración del consejo local

El Administrador:

- Velar por los bienes
- Estimular la solidaridad económica
- Promover iniciativas para financiar las diversas actividades
- Sugerir posibilidades de fuentes de sustento y de ayuda económica
- Promover fondos de solidaridad en ayuda solidaria de iniciativas sin recursos
- Tener al día los libros de contabilidad.
- Presentar presupuestos y balances al consejo
- Presentar anualmente informes financieros.

El Secretario:

- Levantar acta de las reuniones.
- Velar por la puesta al día y conservación del archivo del consejo
- Comunicar periódicamente la actualización de datos al consejo provincial.
- Colaborar con el coordinador en la gestión de los actos jurídicos.

El responsable de la Formación:

- Prepara el programa de formación de los aspirantes
- Prepara el programa anual de formación permanente
- Cuidar y seguir los aspectos específicos de la formación.

Art. 22: Delegados y Delegadas:

- Los inspectores/as animan los centros de su inspectoría a través de los delegados/as.
- Son animadores espirituales, responsables, sobre todo de la formación salesiana apostólica.
- Son nombrados por el inspector, oído el parecer del consejo local y teniendo en cuenta sus necesidades.
- Si el centro local está erigido fuera de una obra salesiana, el delegado podrá ser un cooperador u otros miembros de la FASA.
- Donde sea necesario, un mismo delegado/a puede desempeñar el cargo en varios centros.

Art. 23: Competencias específicas de los Delegados/as

- Estimulan la responsabilidad de los consejos a fin de vivir la autonomía organizativa en la comunión carismática con la Sociedad de San Francisco de Sales y el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.
- Ofrecen un servicio de guía espiritual, educativa y pastoral para fomentar un apostolado más eficaz de los Salesianos cooperadores para los jóvenes.
- Los delegados/as provinciales animan a los locales y apoyan su misión
- Los delegados/as provinciales de acuerdo con los delegados/as regionales y mundiales promueven actividades de actualización y formación

Art. 24: Organización de las Provincias y de los Consejos Provinciales

- Los Centros Locales de un territorio – establecido por el Rector Mayor – constituyen una provincia.
- En el plano provincial la Asociación se rige colegiadamente por un Consejo Provincial
- Este Consejo provincial está formado por miembros elegidos por los Consejeros Locales de los Centros Locales. Compuesto por entre cuatro y doce miembros, más el Delegado y la Delegada
- El Consejo Provincial elige de entre sus miembros laicos: un Coordinador, un Administrador, un Secretario, y un responsable de formación. permanecen tres años en el cargo y pueden ser reelegidos para un nuevo trienio

Art: 25 Competencias y principales funciones del Consejo Provincial

- Programar, promover y coordinar las actividades formativas y apostólicas de los miembros.
- Promover la colaboración entre los centros locales manteniendo contactos y sosteniendo el compromiso.
- Establecer los procesos de formación permanente e inicial
- Aceptar a los aspirantes, oído el parecer del Consejo local y solicitar a la SEM la documentación pertinente
- Cuidar los lazos de unión con la Sociedad de San Francisco de Sales, con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora y con los otros grupos de la familia salesiana.
- Dar su parecer para el nombramiento del Delegado y la Delegada provincial.
- Promover momentos fuertes de espiritualidad y ejercicios espirituales.
- Cuidar y animar iniciativas favorables a la fidelidad vocacional de los asociados y a una participación activa en la vida de la asociación
- Recibir y examinar el balance financiero de la gestión económica de los Centros Locales.
- Aprobar el presupuesto financiero de la propia gestión económica convocar y organizar el Congreso provincial.
- Participar en las iniciativas de la Consulta regional
- Proveer a la administración de los bienes Asociación.

Art. 26: Competencias y funciones de los miembros del Consejo Provincial.

- Coordinador provincial:

- Representar a la asociación y mantener relaciones, en nombre del consejo, con organismos laicales y eclesiales y con otros grupos de la FASA.
 - Tomar decisiones, en caso de urgencia, dentro de las competencias del consejo y darle después razón de las mismas.
 - Convocar y presidir las reuniones, coordinar las actividades y
 - Velar por la realización de los acuerdos tomados.
 - Convocar elecciones para el consejo, preparar relaciones de evaluación al final de cada trienio y atender con esmero la transmisión de consignas.
 - Acompañar a los Cooperadores que no puedan mantener contactos regulares con un centro local.-
 - Colaborar con el Consejero mundial de la región promoviendo su iniciativas e informándole acerca de la vida y actividad de la asociación
 - Participar activamente en la Consulta inspectorial de la FASA
- Administrador provincial:
- Velar por los bienes de la Asociación
 - Animar la solidaridad económica de los centros
 - Sugerir posibles fuentes de financiación y ayuda económica
 - Promover fondos de solidaridad en función de una acción subsidiaria para con las situaciones asociativas más precarias
 - Mantener al día los libros de contabilidad.
 - Presentar presupuesto y balance económico del consejo provincial
 - Presentar informe del balance económico anual al consejo mundial.
- Secretario provincial:
- Levantar acta de las reuniones
 - Cuidar la puesta al día y mantenimiento de la documentación del archivo del consejo
 - Comunicar periódicamente las actualizaciones de datos al Consejo mundial
 - Colaborar con el coordinador en la gestión de los actos jurídicos con la iglesia y la sociedad civil, y en las comunicaciones internas de la Asociación
- Al responsable de la Formación corresponde:

- Elaborar el plan de formación para los aspirantes, consensuado con los responsables locales de la formación
- Redactar programas de formación permanente de alcance provincial
- Cuidar y seguir todos los aspectos específicos de la formación en la Provincia.

Art. 27: Funciones específicas del consejo provincial

- Es competencia del C.P erigir, fusionar y suprimir centros locales mediante decreto firmado por el Coordinador previo consentimiento de Inspector SDB o Inspectora FMA. Centros fuera de obras de SDB y FMA, se requerirá consentimiento escrito del Obispo diocesano. la fusión de centros locales
- Determinará las maneras de erigir un centro donde la misión salesiana lo requiera.
- El congreso provincial está formado por el Consejo provincial y por los Consejos provinciales. Sus tareas son:
 - Dar orientaciones e indicaciones concretas para el C.P. en el campo de la formación, la misión, y la organización
 - Comprobar la marcha de la asociación en la provincia
Elegir el Consejo provincial
- Corresponde al coordinador provincial convocar el congreso, al menos, cada tres años, con ocasión del cambio de CP

Art 28: La consulta regional.

- Las naciones con varias provincias de la misma lengua y cultura, pueden constituir, con el consentimiento del rector mayor, una Consulta regional
- La Consulta regional tiene como objetivo: prestar un servicio de colaboración más eficaz a la comunión entre los Consejos Provinciales y el consejo mundial. Cada consulta representa un lugar donde contrastar ideas y comunicarse para compartir planes apostólicos y formativos en beneficio de la región.
- Forman parte de la consulta regional:
 - El Consejero mundial de la región que la preside
 - Los coordinadores provinciales
 - El Delegado SDB y la delegada FMA
 - Otros responsables (formación, administración, secretaría) según lo establecido en el directorio de la misma consulta

- Los Delegados serán elegidos por los Inspectores/as interesados
- Las formas de encuentro, organización y coordinación de la consulta regional las determina el Directorio.

Art. 29; Congreso regional.

- Formado por todos los miembros de los consejos provinciales de una región y los miembros de la Consulta regional
- El Congreso regional es convocado por el Consejero mundial de la Región.
- Son competencias del Congreso regional.
 - Redactar el reglamento para el funcionamiento del Congreso regional
 - Elegir el nuevo consejero mundial de la región
 - Establecer los criterios de participación y las modalidades de Elección de los Responsables de la Consulta Mundial
 - Elegir los responsables de la consulta regional
 - Comprobar periódicamente el estado de la Asociación en la región y dar orientaciones operativas.

Art. 30: El ministerio del Rector Mayor.

- En el ejercicio de su ministerio, el rector mayor se sirve ordinariamente del Consejo mundial de los Salesianos Cooperadores, sobre todo para animar a toda la asociación y coordinar las iniciativas formativas y apostólicas

Art. 31: El consejo mundial

- Para alcanzar los objetivos del PVA el Rector dispone de un consejo de ámbito mundial
- Este consejo colabora con el Rector Mayor y su vicario en el gobierno y animación de la asociación, proporciona orientaciones generales en las iniciativas vocacionales, formativas, apostólicas, organizativas y administrativas , asignadas a la animación de los consejeros mundiales.
- El consejo mundial está compuesto por:
 - El coordinador mundial
 - El administrador mundial

- El secretario mundial.
 - El delegado mundial SDB
 - La delegada mundial FMA
 - Los consejeros mundiales de las regiones.
- Funciones del Consejo mundial:
- Favorecer la relación de todas las regiones con el Rector Mayor
 - Conocer la realidad de las diversas Regiones y presentarla al Rector Mayor.
 - Proporcionar al Rector Mayor informaciones útiles y oportunas para la toma de decisiones y orientaciones
 - Orientar y promover la aplicación práctica de las decisiones y de las orientaciones del Rector Mayor a la Asociación.
- Las competencias específicas de los consejeros mundiales las determina el Consejo mundial en su primera reunión, una vez nombrado el Coordinador mediante la adopción de un directorio específico.
- El consejo mundial aprueba los directorios preparados en el ámbito regional y provincial por los órganos competentes.
- El consejo mundial presenta al rector mayor, para cada una de las regiones, las modalidades de elección del consejero mundial.
- El consejo mundial garantiza la animación de ámbito mundial a través de adecuados instrumentos de comunicación

Art. 32: Funcionamiento del Consejo Mundial

- A fin de ser más ágil el Consejo Mundial se sirve de una Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM) formada por el Coordinador, secretario, administrador, delegado y delegada.
- El coordinador mundial es nombrado por el Rector Mayor, de una terna propuesta por el consejo mundial. En escrutinio secreto son elegidos el Administrador y el secretario, todos ellos pueden no ser miembros del Consejo.
- Todos los miembros del consejo mundial permanecen en le cargo seis años y de ordinario no serán elegido por un segundo sexenio
- Las directrices del consejo mundial se hacen efectivas después de la aprobación del Rector Mayor.
- Los Coordinadores mundiales y los Delegados y Delegadas eméritos pueden ser invitados a participar en los trabajos del Consejo mundial, sin derecho a voto.

Art. 33: El Congreso Mundial.

- El Congreso mundial es la máxima expresión de representatividad de la Asociación, reúne a SS.CC de todas las regiones, unidos en comunión con el Rector Mayor, según criterios de participación y modalidades organizativas definidas, vez por vez, en función de las finalidades específicas del Congreso.
- Se constituye preferentemente para:
 - Aprobar modificaciones al PVA
 - Abordar temas de interés específicos de alcance mundial
 - Establecer líneas operativas sobre los temas incluidos en el orden del día.
 - Celebrar momentos particularmente importantes de la vida y de la historia de la Asociación y de la Iglesia.
- Corresponde al rector Mayor determinar, a propuesta del Consejo mundial, el tema, la sede y los participantes de los congresos mundiales ordinarios y extraordinarios, confiando su organización a la SEM.

Art. 34: Administración de los bienes de la Asociación.

- El Rector Mayor Administra con el consejo mundial los bienes de la asociación en el ámbito mundial
- Él representa la autoridad competente para conceder a los consejos locales y provinciales los poderes correspondientes en vistas a realizar actos de administración extraordinaria y para las enajenaciones que no requieran intervención de la Sede Apostólica. (Art 39 estatuto)

Art. 35: Disposiciones finales.

- Las estructuras de animación de la asociación pueden preparar Directorios a propósito para integrar y/o aplicar aspectos específicos del Reglamento, relativos al gobierno y la animación de los centros
- Los Directorios estarán sometidos a la valoración del consejo competente, que lo aceptan por mayoría absoluta y lo elevan a aprobación definitiva al consejo superior.
- Los directorios de las consultas regionales serán preparados por el Congreso regional y presentados al mundial para su aprobación.
- El presente reglamento podrá ser modificado a propuesta del Superior de la Asociación, el Consejo mundial, o de los consejos provinciales. En cualquier caso corresponde al Superior de la Asociación aprobar la propuesta de cambio.

La propuesta de cambio deberá:

- Presentar de manera clara y detallada los motivos que pueden justificar dicho cambio

- Definir los objetivos concretos que pretende
 - Indicar los principios en los que se basan.
- El proceso de cambio lo determina el Consejo mundial bajo supervisión del Rector Mayor. La propuesta de cambio deberá ser aprobada seguidamente por la mayoría absoluta de los participantes en el Congreso Mundial y por el Superior de la Asociación.

CAPÍTULO VI ESTATUTO

Organización de la Asociación

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

- ¿Cómo sientes a nivel de Cooperador o Aspirante la estructura de la asociación? Es cercana y accesible a ti, o la ves como algo lejano que no influye mucho en la vida del centro y en nuestra vocación.
- ¿Hemos sentido curiosidad a nivel personal o de grupo, por conocer los diferentes niveles de organización de nuestra asociación? ¿Conocemos a las personas que integran el consejo local y los servicios que prestan, y a nivel provincial, nacional o mundial.
- El trabajo para la asociación es desde siempre compromiso y misión de muchos de nuestros hermanos ¿Has formado parte en algún momento de algún órgano de animación de la asociación? Comenta cómo ha sido tu experiencia.
- Si nunca has formado parte de ningún órgano de animación; ¿te planteas serlo en el futuro? ¿Cómo sería la forma más idónea de prepararte para ello?
- Cómo se percibe desde fuera el trabajo por la asociación ¿como dura carga de la que nos intentamos escaquear o como una labor gozosa en el servicio a los demás hermanos.

CAPÍTULO V REGLAMENTO

Organización de la Asociación

PISTAS PARA REFLEXIÓN PERSONAL Y POSTERIOR DIÁLOGO EN EL CENTRO

- Allá donde lo requiera la misión salesiana se pueden crear nuevos centros de SS.CC ¿Os habéis planteado en alguna ocasión la colaboración en la creación de nuevos centros por este motivo?

- ¿Cómo articularías la Animación de los hermanos que no dispongan de un centro local de referencia y que por razones extraordinarias no puedan participar asiduamente de la vida del centro?
- En ocasiones en un mismo territorio coexisten distintos Centros Locales, adscritos a obras de SDB y FMA cercanas entre sí, donde es conveniente establecer cauces de entendimiento y colaboración. ¿Cuáles deberían ser los primeros pasos? ¿Sería falible la existencia de un mismo Consejo Local? ¿Conoces alguna experiencia?
- El Consejo Local es elegido por los CC.SS. ¿Se podría articular un modo de participación en esas elecciones de los aspirantes?
- Dentro de las competencias del Consejo Local está el acompañar a todos los integrantes del centro, a los grupos de aspirantes se les asigna un formador. ¿Pero cómo articular este acompañamiento a los Cooperadores?
- ¿Qué competencias y funciones del Consejo Local y de sus integrantes te han llamado más la atención? En algunos Centros los consejos locales pasan alguna vez al año por los diferentes grupos para dar a conocer su labor. En otros dan a conocer en parte los asuntos tratados y los acuerdos alcanzados en su reuniones de consejo. ¿Existen buenos cauces de comunicación a nivel Local con el consejo de tu casa? ¿Y con el provincial?
- La animación y organización de los centros en ocasiones requiere mucho esfuerzo; ¿Percibes buena disposición a colaborar con los diferentes vocales de los consejos en la creación de comisiones de trabajo u otro tipo de ayuda requerida?
- En muchas ocasiones percibir la gran organización de una asociación como la nuestra requiere salir un poco de casa y acudir a encuentros provinciales, nacionales...etc. ¿En general somos de los que nos gusta conocer estas cosas por el boletín salesiano y a través de Internet o de los que acuden a los encuentros que se programan allá donde sea?